

ACTA N°1144 - SESIÓN ORDINARIA 31/2026 - En la ciudad de Montevideo, a los diez días del mes de setiembre del año dos mil veintiséis, en su sede de la calle Rincón 528, piso 8, se reúne en sesión ordinaria el Directorio de la Junta de Transparencia y Ética Pública, con la participación del Vicepresidente Cr. Alfredo Asti y el Vocal Dr. Luis Calabria. Por Secretaría, Leticia Nasso. Abierto el acto siendo las 14:00 horas se pasa a la consideración del orden del día.

1. Asuntos repartidos por la División Gestión de Denuncias

2.1- Expediente 2025-34-1-0000384 - Denuncia nominada por presunta estafa relacionada el caso CVM/Goldring, liquidación de LIDECO y Banco Central.

Se resuelve:

1) *Archivar las presentes actuaciones por encontrarse bajo la órbita de la Fiscalía General de la Nación, en virtud de la prohibición expresa del inciso 2° del artículo 14 del Decreto N° 354/999, de 12 de noviembre de 1999.*

2) *Notifíquese a [REDACTED] la presente resolución.*

3) *Cumplido, archívese.*

(Resolución N°131/2026 en anexo)

1.2- Expediente 2026-34-1-0000260 - Denuncia anónima por presuntas irregularidades en que en el Puerto de Montevideo en los controles de las inspecciones del MGAP a los contenedores [REDACTED]

Se resuelve:

4173

*Rincón 528. piso 8
Teléfono 598-2 917 04 07*
www.jtep.gub.uy*

Atendiendo al carácter anónimo de la presentación, la JUTEP se encuentra imposibilitada de solicitar información adicional que permita dar curso a las actuaciones. Al no reunirse las condiciones mínimas indispensables para habilitar una etapa instructiva, se resuelve declarar la inadmisibilidad de la denuncia y disponer el archivo de las actuaciones.

1.3- Expediente 2024-34-0000267 - Denuncia nominada contra Oficina de Aduanas (Aeropuerto) por presunto abuso de autoridad en relación a situación de compra de producto del particular [REDACTED]

Se resuelve:

1) Archivar las actuaciones recaídas en el Expediente N°2024-34-1-0000267, al carecer este organismo de facultades para dirimir controversias económicas originadas en la actividad entre particulares.

2) Notificar la presente resolución [REDACTED]

3) Cumplido, archívese.

(Resolución N°132/2026 en anexo)

2. Asuntos repartidos por la División Gestión de Declaraciones Juradas

2.1- Expediente 2026-34-1-0000010 - Solicitud de verificación y análisis de situación patrimonial senador Andrés Ojeda.

Se resuelve:

Mantener a despacho hasta la próxima sesión del Directorio.

2.2- Expediente 2026-34-1-0000286- Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas de 3° Turno solicita información mediante oficio N°111/2026.

Se resuelve:

1°) Informar que el Sr. Richard Calfani, cédula de identidad número [REDACTED] ha presentado declaraciones juradas de ingresos.

2°) No hacer lugar a la solicitud de entrega de declaraciones juradas presentadas por el Sr. Richard Calfani, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas de 3er. Turno mediante oficio N°111/2026, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 17.060 de 23 de diciembre de 1998, en la redacción dada por la Ley 19.797 del 13 de setiembre del 2019. (Artículo 15 -Solicitud de apertura de Declaraciones Juradas- "La Junta de Transparencia y Ética Pública (Jutep) tendrá a su cargo la custodia de las declaraciones juradas y solamente procederá a la apertura del sobre conteniendo la Declaración Jurada: A) A solicitud del propio interesado, B) Por resolución de la Justicia Penal, C) Por resolución fundada de la JUTEP. La JUTEP necesitará unanimidad de integrantes para su apertura y determinará en cada caso la necesidad de comunicar dicha decisión a la justicia Penal o al Ministerio Público. D) En el supuesto previsto en el literal C) del artículo 14 de la presente ley").

2°) Oficiar al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas de 3er. Turno informando que, mediante oficio N°110/2026 de JUTEP se dio respuesta al oficio 38/2026 y 71/2026 (reiteración) con la información solicitada.

Informar que, de acuerdo al artículo 15, literal A, de la mencionada ley, las declaraciones juradas pueden ser abiertas a solicitud del propio interesado.

3°) Cumplido, archívese.

3. Asuntos a conocimiento de los señores Directores

3.1- Expediente 2026-34-1-0000292 - DINAGUA consulta a JUTEP sobre aprobación del plan local de ordenamiento territorial de la Cuenca de Laguna del Sauce.

Se resuelve:

Pase a estudio e informe de la Dra. Valeria Martínez.

3.2- Expediente 2026-34-1-0000266- Consulta en relación a la Ley N°19.823 y su aplicación.

Se resuelve:

Dar respuesta a lo solicitado, en los términos expuestos en el informe letrado.

Las resoluciones adoptadas en la presente acta forman parte integrante de la misma. No siendo para más, se da por concluida la sesión a la hora 14:16. La presente será aprobada por los señores Directores en la próxima sesión del Directorio.

Firmado por:
Vicepresidente Cr. Alfredo Asti
Vocal Dr. Luis Calabria